

el día 20 de diciembre de 2001, ha tomado el siguiente acuerdo:

Disolución sin liquidación de la sociedad con cesión global del Activo y Pasivo al socio único «Amper Soluciones, Sociedad Anónima», con código de identificación fiscal A-28/176.949, con domicilio en Madrid, calle Torrelaguna, 75, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid en el tomo 2.070 general, 1.452 de la sección 3.ª del Libro de Sociedades, folio 200, hoja 11.975, la cual se subrogará en todos los derechos y obligaciones de la sociedad disuelta.

La Junta general de «Amper Soluciones, Sociedad Anónima», celebrada con carácter universal el día 20 de diciembre de 2001 ha aceptado la cesión global de los Activos y Pasivos de «Amper Servicios, Sociedad Anónima».

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil se hace constar el derecho de los acreedores de la sociedad cedente y de la sociedad cesionaria a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión, así como el derecho de dichos acreedores a oponerse a la cesión durante el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio.

Madrid, 20 de diciembre de 2001.—Los Administradores de la sociedad cedente y cesionaria.—62.876.

AMPLIFON IBÉRICA, S. A. Unipersonal

A los efectos de lo previsto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas en relación con el 170 del Reglamento del Registro Mercantil y concordantes se hace constar que por decisiones del accionista único de esta sociedad, asumiendo las competencias de la Junta General de Accionistas, tomadas el 30 de abril de 2001:

a) Se procedió a reducir el capital social en la cuantía de 419.000 euros, con el fin de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad disminuido por consecuencia de las pérdidas sufridas, quedando compensadas con dicha reducción, en la cantidad concurrente, las pérdidas de la sociedad sufridas en ejercicios anteriores y que resultan del Balance de la sociedad, cerrado el 31 de diciembre de 2000, verificado por los Auditores de cuentas de la misma, quedando el mismo fijado en cero euros.

La citada reducción afectó por igual a todas las acciones.

b) Y simultáneamente a un aumento de capital social, en la cuantía de 1.202.000 euros, que quedó totalmente suscrito y desembolsado, en efectivo, por el accionista único de la compañía,

c) Y por último una nueva reducción del capital social en la cuantía de 841.841 euros, con el fin de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la Sociedad disminuido por consecuencia de las pérdidas sufridas, quedando compensadas con dicha reducción, en la cantidad concurrente, las pérdidas de la sociedad sufridas en ejercicios anteriores y que resultan del Balance de la sociedad cerrado el 31 de diciembre de 2000, verificado por los Auditores de cuentas de la misma, por lo que el capital social, después de esta última reducción se establece en la suma de 360.159 euros, totalmente suscrito y desembolsado. Con la presente reducción han quedado anuladas las acciones números 360.160 a 1.202.000, ambas inclusive.

Barcelona, 2 de mayo de 2001.—«Amplifon Ibérica Sociedad Anónima», unipersonal, el Secretario del Consejo de Administración.—62.466.

AMYYON SPLA, S. A. (En liquidación)

Anuncio de disolución y liquidación

La Junta general extraordinaria de accionistas de esta compañía, celebrada el día 30 de diciembre

de 2000, acordó por unanimidad proceder a la disolución y liquidación de la sociedad, aprobándose igualmente por unanimidad el siguiente Balance final (en euros):

	Euros
Activo:	
Pérdidas de ejercicios anteriores	60.200
Total Activo	60.200
Pasivo:	
Capital social	60.200
Total Pasivo	60.200

Lo que se hace público a los efectos previstos en los artículos 263 y 275 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 4 de diciembre de 2001.—El Liquidador, Luis María Huete Gómez.—61.671.

ANTONIO BARBADILLO, S. A.

Convocatoria a Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta sociedad, de fecha 30 de noviembre de 2001, de conformidad con los preceptos legales y estatutarios se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria que tendrá lugar en nuestro domicilio social, calle Luis de Eguilaz, número 11, en Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), el día 11 de enero de 2002, a las catorce horas, en primera convocatoria, y el día 12 de enero de 2002, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, para el supuesto de no haberse podido celebrar, en primera convocatoria, por no alcanzar el quórum de asistencia legalmente establecido, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación del artículo 38 de los Estatutos sociales de «Antonio Barbadillo, Sociedad Anónima».

Segundo.—Aprobación del acta de la Junta o nombramiento de Interventores, en su caso.

De conformidad con lo preceptuado en los artículos 112 y 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas que lo deseen podrán obtener, de forma inmediata y gratuita, el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe de los Administradores de la misma.

Sanlúcar de Barrameda, 30 de noviembre de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración, Rafael Barbadillo García de Velasco.—62.846.

ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria de Junta general extraordinaria

El Administrador social convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que se celebrará en el domicilio social, sito en Granollers (Barcelona), plaza de la Corona, número 8, 3.º, en primera convocatoria, el día 30 de enero de 2002, a las dieciséis horas, y en segunda convocatoria, si procede, al día siguiente, en el mismo lugar, y a las diecisiete horas, con arreglo al siguiente

Orden del día

Único.—Reelección como Administrador único de la presente sociedad, por plazo de cinco años, de don Valero Biarge Sanjoaquin, y aprobación, en su caso, de la gestión realizada hasta el día de la fecha por dicho Administrador.

Granollers, 19 de diciembre de 2001.—Valero Biarge Sanjoaquin, Administrador único.—62.467.

ASTUR BELGA DE MINAS, S. A.

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, en el domicilio social, calle Conde Aranda, 7, piso segundo, Madrid, a las diecisiete horas del día 21 de enero de 2002, en primera convocatoria o, en segunda, al día siguiente en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Reducción del capital social para devolver aportaciones a los accionistas mediante la disminución del valor nominal de las acciones y adopción de los acuerdos complementarios, en especial modificando el artículo correspondiente de los Estatutos sociales.

Segundo.—Delegación de facultades para la formalización e inscripción de los acuerdos adoptados.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma y de solicitar su entrega o envío gratuitos.

Madrid, 7 de diciembre de 2001.—El Administrador único, Alberto Álvarez Argüelles.—61.660.

AUTOCARES BARCELONA, S. A.

(En liquidación)

Anuncio de disolución y liquidación

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la compañía, en sesión celebrada el veinte de noviembre de 2001, que tuvo lugar en el domicilio social, acordó la disolución y liquidación de la sociedad, así como el nombramiento de Liquidador de don José María Martínez Zurita, previo cese de su Administrador.

Barcelona, 5 de diciembre de 2001.—El Liquidador único, José María Martínez Zurita.—62.504.

BERULA, S. A.

Según acuerdo de la Junta general extraordinaria y universal de accionistas, de fecha 1 de diciembre de 2001, se procede a la disolución y liquidación de la compañía «Berula, Sociedad Anónima» con el siguiente Balance de disolución y liquidación:

	Pesetas
Activo:	
Tesorería	5.161.763
Total Activo	5.161.763
Pasivo:	
Capital social	10.000.000
Reservas	776.636
Resultados negativos	-5.694.313
Pérdidas y ganancias	79.440
Total Pasivo	5.161.763

Mollet del Vallès, 17 de diciembre de 2001.—El Liquidador, María Monteny Ciffone.—62.468.

CAJA DE AHORRO PROVINCIAL DE GUADALAJARA

Tercera emisión de deuda subordinada, enero-96.
Revisión de su tipo de interés

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de la emisión de referencia que, con arreglo a lo establecido en el folleto de emisión, a partir del día 10 de enero de 2002, y coincidiendo con el pago de los cupones los días 10 de julio de 2002

y 10 de enero de 2003, los títulos devengarán un interés nominal del 3,750 por 100 anual.

Guadalajara, 19 de diciembre de 2001.—El Director general, Carlos Jimeno Palomares.—62.460.

**CAJA DE AHORROS DE VALENCIA,
CASTELLÓN Y ALICANTE
(BANCAJA)**

Abono de cupón

De acuerdo con las condiciones expuestas en los folletos informativos de las dos emisiones de obligaciones subordinadas de la antigua Caja de Ahorros y Socorros de Sagunto (fusionada actualmente con la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja), puestas en circulación con fechas 30 de junio de 1989 y 30 de junio de 1992, respectivamente, y conforme a la variación experimentada por el tipo de referencia, común a ambas, procede modificar el tipo de interés nominal aplicable en los próximos abonos de cupón, de fechas 30 de junio y 30 de diciembre de 2002, situándolo en el 5,657 por 100 (TAE 5,74 por 100).

Valencia, 18 de diciembre de 2001.—Pere Baixauli Ridaura, Departamento de Productos.—62.472.

**CAMDOR, S. L.
(Sociedad absorbente)
COMERCIAL AGRÍCOLA
DEL FAY, S. L.
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de socios de «Camdor, Sociedad Limitada» y de «Comercial Agrícola del Fay, Sociedad Limitada», celebradas el día 15 de noviembre de 2001, acordaron, por unanimidad, dar por anulados los anuncios de fechas 2, 3 y 4 de julio de 2001, relativos a los acuerdos de fusión adoptados en Junta general extraordinaria y universal de fecha 20 de junio de 2001 y sustituirlos por el siguiente:

Las Juntas generales extraordinarias y universales de socios de «Camdor, Sociedad Limitada» y de «Comercial Agrícola del Fay, Sociedad Limitada», celebradas el día 15 de noviembre de 2001, acordaron, por unanimidad, la fusión por absorción de «Comercial Agrícola del Fay, Sociedad Limitada» (como sociedad absorbida) por «Camdor, Sociedad Limitada» (como sociedad absorbente), con extinción, por disolución sin liquidación de aquella y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

Asimismo, se aprobó, por unanimidad, aceptar como Balance de fusión, respecto a la absorbida («Comercial Agrícola del Fay, Sociedad Limitada»), el cerrado a 2 de agosto de 2001 y en cuanto a la entidad absorbente («Camdor, Sociedad Limitada»), el cerrado a 2 de agosto de 2001 y la fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad que se extingue habrán de considerarse realizadas a efectos contables por cuenta de la absorbente será el día 1 de enero de 2001.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a todos los socios, trabajadores y acreedores de ambas compañías de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión, así como el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades fusionadas a oponerse a la fusión en el plazo de un mes, a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 13 de diciembre de 2001.—La Administradora única de las sociedades fusionadas.—62.164. 3.ª 27-12-2001

CAPE BALEAR, S. L.,

BALEAR DE APARTAMENTOS, S. L.

BALEAR DE EXPLOTACIONES, S. L.

Anuncio de escisión parcial

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la LSRL, en relación al artículo 242 de la LSA y disposiciones concordantes, se hace público que las Juntas generales de socios de «Cape Balear, Sociedad Limitada»; «Balear de Apartamentos, Sociedad Limitada» y «Balear de Explotación, Sociedad Limitada», celebradas con carácter de extraordinarias y universales en sus domicilios sociales el pasado día 7 de diciembre de 2001, aprobaron la escisión parcial de la entidad «Cape Balear, Sociedad Limitada», mediante la segregación de ésta sin extinguirse de dos partes de su patrimonio social y su traspaso en bloque a las sociedades preexistentes «Balear de Apartamentos, Sociedad Limitada», y «Balear de Explotaciones, Sociedad Limitada», respectivamente. Dicha escisión parcial se aprobó de acuerdo con las menciones recogidas en el proyecto de escisión redactado y suscrito por los órganos de administración de las citadas entidades y que fue depositado en el Registro Mercantil de Mallorca, con fecha 3 de diciembre de 2001. Se aprobó como Balance de escisión el de 30 de septiembre de 2001.

Como consecuencia de la operación de escisión parcial, las sociedades beneficiarias preexistentes aumentan su capital social de la siguiente forma: «Balear de Apartamentos, Sociedad Limitada», en la cifra de 216.360 euros y «Balear de Explotaciones, Sociedad Limitada», en la cifra de 227.060 euros. La sociedad escindida «Cape Balear, Sociedad Limitada», reducirá su capital social mediante la amortización de 5.848 participaciones, por un importe nominal de 351.464,80 euros. Además reducirá las reservas legales y voluntarias en la diferencia entre el patrimonio neto total escindido y la cuantía de la reducción de capital anterior, es decir, 91.965,49 euros.

La fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad que se escinde habrán de considerarse realizadas, a efectos contables y fiscales, por cuenta de las sociedades beneficiarias, será la de 1 de enero de 2002.

Desde la misma fecha los socios de «Cape Balear, Sociedad Limitada», tendrán derecho a participar en los resultados de las sociedades beneficiarias de acuerdo con lo establecido en el proyecto de escisión.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión, así como el derecho de los acreedores de la sociedad que se escinde a oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de escisión.

Cala Ratjada, 11 de diciembre de 2001.—Los Administradores.—62.425. 2.ª 27-12-2001

**CLUB DEPORTIVO CASTELLÓN,
SOCIEDAD ANÓNIMA DEPORTIVA**

El Consejo de Administración, celebrado el 17 de diciembre de 2001, por unanimidad de todos sus miembros, acordó convocar a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar el próximo día 12 de enero de 2002, a las doce horas, en el salón de actos de la Caja Rural Crecidooop, de Castellón, sito en la calle Enmedio, número 3, en primera convocatoria, y, en segunda convocatoria, a la misma hora y en el mismo lugar, el siguiente día, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Del ejercicio económico cerrado el pasado día 30 de junio de 2001:

- Lectura y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales.
- Censura de la gestión social.
- Aplicación de los resultados obtenidos.
- Ruegos y preguntas.

Se recuerda a todos los señores socios su derecho a obtener de la sociedad, a partir de esta convocatoria de la Junta general ordinaria, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación en las Juntas.

Castellón de la Plana, 24 de diciembre de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración, Antonio Bonet Arzo.—62.797.

**COINSA
CONTRATAS ANDALUZAS, S. A.**

Convocatoria de Junta general extraordinaria

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de la compañía, que tendrá lugar en el domicilio social, avenida de la Innovación, sin número, edificio Sierra Este, local número 20 de Sevilla, el día 11 de enero de 2002, a las diez horas, en primera convocatoria, y de no concurrir la mayoría de capital prevista para su constitución, el siguiente día a la misma hora, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Ratificar la decisión del Administrador de la sociedad, adoptada en fecha 12 de diciembre del 2001, de acudir al Juzgado solicitando la declaración de quiebra voluntaria de la compañía.

Segundo.—Designar la persona que deba ostentar la plena representación de la Sociedad en el citado expediente, con facultad para intervenir en todas sus cuestiones e incidencias.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Sevilla, 12 de diciembre de 2001.—El administrador.—62.865.

**COMPOSLAR,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbente)**

**RESIDENCIAL COMPOSTELA,
SOCIEDAD LIMITADA**

(Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas generales universales de las sociedades «Composlar, Sociedad Limitada», y «Residencial Compostela, Sociedad Limitada», celebradas ambas el 19 de diciembre de 2001, aprobaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción por «Composlar, Sociedad Limitada», de «Residencial Compostela, Sociedad Limitada», subrogándose la primera en los derechos y obligaciones de la segunda, y sucediéndola a título universal, de acuerdo con los términos del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de A Coruña.

Se hace constar, a los efectos oportunos, el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados al efecto y los Balances de fusión, así como el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio, conforme a los ar-